



## Acta de la Junta de Centro extraordinaria celebrada el 20 noviembre de 2017

A las 13:30 h en convocatoria única, se reúne con carácter extraordinaria la Junta de la Facultad de Medicina, Odontología, Fisioterapia y Farmacia en el aula -1.01 del pabellón docente del Hospital Virgen de la Arrixaca, con el siguiente

### Orden del día:

1. Información, debate y toma de postura, si procede, sobre la resolución del Director Gerente del SMS convocando para la provisión de jefaturas de servicio asistenciales en los hospitales dependientes del SMS.
2. Presentación y aprobación, si procede, de diferentes convenios de colaboración.

**Punto 1.** Información, debate y toma de postura, si procede, sobre la resolución del Director Gerente del SMS convocando para la provisión de jefaturas de servicio asistenciales en los hospitales dependientes del SMS.

El Sr. Decano expone que la resolución del SMS excluye a los profesores de la UM en las jefaturas de servicio. En los 3 hospitales hay unas 30 plazas, algunas ya están ocupadas por profesores vinculados, dejarían de ser jefe de servicio sin oportunidad de presentarse. El Sr. Decano se reunió con equipo rectoral para tratar el tema y se elaboró un escrito al respecto que se lee y proyecta en pantalla, que es lo que debemos votar. La decisión que tome la Junta de Centro se llevará al Consejo de Gobierno del próximo viernes Se lee el texto del mismo, mientras se proyecta en pantalla.

Tras un intenso debate en el e que participan D. Pedro Aparicio, Dña. Paloma Sánchez Pedreño, D. Francisco Sánchez Bueno, D. Ricardo Robles, D. Manuel Segovia, D. Francisco Toledo, D. Francisco Martínez Díaz, D. Pascual Parrilla, D. Borja Camacho, Dña. Carmen Robles, D. Alberto Torres, D. Luis García-Marcos y D. Pedro Pozo, se propone emitir un comunicado ampliando el texto elaborado por Rectorado con un párrafo adicional (Anexo I) y se somete a votación. Se aprueba por mayoría con 5 abstenciones y 48 votos a favor.

**Punto 2.** Presentación y aprobación, si procede, de diferentes convenios de colaboración

El Sr. Decano expone las siguientes propuestas:

- “Creación de registro para el manejo de los anticoagulantes orales de acción directa en el área 1 de salud”, formulada por el profesor D. Miguel Blanquer Blanquer, perteneciente al Departamento de Medicina Interna.

**Decanato**

**Facultad de Medicina, Odontología, Fisioterapia y Farmacia**

Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia





- “Modulation of hemophilic arthropathy in factor VIII-deficient mice by systemic administration of fucosylated mesenchymal stem cells”, formulada por el profesor D. José María Moraleda Jiménez, perteneciente al Departamento de Medicina Interna.

Ambas son aprobadas por unanimidad

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 15:10 h del día señalado.

M<sup>a</sup> Concepción Martínez-Esparza Alvargonzález  
Secretaria de Facultad

Asistentes:

Grupo A

Aguayo Albasini, José Luis  
Aparicio Alonso, Pedro  
Berna Serna, Juan De Dios  
Bosch Giménez, Vicente María  
García Salom, Miguel  
García-Marcos Álvarez, Luis  
Martínez De Haro, Luisa Fernanda  
Martínez Díaz, Francisco  
Medina Banegas, Alfonso  
Ortiz Escandell, Ángeles  
Pérez Fernández, Virginia  
Poblet Martínez, Enrique  
Pozo Navarro, Pedro  
Prieto Sánchez, María Teresa  
Ramírez Romero, Pablo  
Robles Campos, Ricardo  
Robles Moreno, Carmen  
Rodríguez González, Tomás  
Sánchez Bueno, Francisco  
Sánchez-Ferrer, M<sup>a</sup> Luisa  
Sánchez-Pedreño Guillén, Paloma  
Sánchez-Solís De Querol, Manuel  
Segovia Hernández, Manuel  
Torres Cantero, Alberto Manuel  
Yagüe Guirao, Genoveva

Grupo C

Antonio Bernal Garcia  
Antonio Diaz Garcia

**Decanato**

**Facultad de Medicina, Odontología, Fisioterapia y Farmacia**

Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMvrE-+M43KlBK-oJWTFLL4x-Ws7MzNu5

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 5





UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Bianca Loredana Urs  
Mateo Miras Hernandez  
Fco. Javier Belmonte Alarcon  
Roberto Garcia Martinez  
Laura Trujeque Camacho  
Fernando Lozano Navarro  
Francisco Buendia Santiago  
Manuel Romero Martinez  
Maria Jose Abad Gomariz  
Jose Valverde Fuentes  
Mercedes De Lara Gil  
Alba Sanchez Tudela  
M<sup>a</sup> Ascension Bonmati Serrano  
Manuel Buitrago Ruiz  
Marta Crespo Gonzalez  
Gonzalo Rubio Mora  
Paloma Navarro Garijo  
Carmen Marin Nicolas  
Borja Camacho Montes  
Fernando Barba Zambudio  
M<sup>a</sup> Dolores Hernandez Rabadan  
Pedro Diaz Lozano  
Cristina Ros Martinez  
Pablo Perez Alcaraz  
Carmelo Gonzalez Lozano  
Marta Morella Fernandez

Excusan su asistencia

Aníbal Nieto Díaz  
Miguel Ángel Fernández-Villacañas

**Decanato**

**Facultad de Medicina, Odontología, Fisioterapia y Farmacia**

Campus Universitario de Murcia. 30100 Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMvrE-+M43KlBK-oJWTF4x-Ws7MzNu5

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





### Comunicado de la Junta de Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia

En relación al proceso de convocatoria de concursos de méritos para la provisión de jefaturas de servicio asistenciales en los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud (SMS) recientemente iniciado por éste, la Junta de Facultad de Medicina, reunida en sesión extraordinaria el día 20 de noviembre de 2017, resuelve manifestar:

1. Su más absoluto rechazo a las convocatorias efectuadas (de fecha 27 de mayo y 10 de noviembre del presente año), así como a las restantes anunciadas por el SMS, en tanto en cuanto afectan a jefaturas de servicios asistenciales integrados en hospitales vinculados como universitarios a la Universidad de Murcia, sin que se le haya brindado la oportunidad a ésta, en el seno de la Comisión Mixta, de mostrar su interés, llegado el caso, por vincular el número de jefaturas que pueda asumir de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.
2. Que esa práctica, ahora quebrada, de permitir decidir a la Universidad de Murcia de forma previa a convocar el concurso de méritos qué Jefaturas Clínicas desea vincular, ha sido la costumbre habitual en el pasado, algo completamente congruente con el estatus "universitario" de los hospitales concertados en exclusiva con la Universidad de Murcia merced al concierto en vigor.
3. A mayor abundamiento, resulta que el propio concierto establece en el punto ocho de la cláusula novena que *"la Comisión Mixta propondrá los méritos que podrán ser tenidos en cuenta en la cobertura de Jefaturas Clínicas Asistenciales de los hospitales universitarios concertados"*, lo cual trasciende el ámbito de las Jefaturas actualmente vinculadas, extendiéndose a la generalidad de las Jefaturas Clínicas existentes en los hospitales vinculados como universitarios a la Universidad de Murcia, circunstancia ésta tampoco respetada con ocasión de las recientes convocatorias de Jefaturas de Servicio, ya que el baremo que las acompaña no recoge mérito alguno que haya sido propuesto por la Comisión Mixta, quedando disminuidos los méritos académicos a tan sólo 25 puntos sobre 100, incluyendo dislates tales como que el título de Doctor sólo cuente 1,5 puntos, mientras que la asistencia a cursos de formación continuada pueda llegar a sumar 5 puntos.
4. La flagrante contradicción que representa por parte del SMS anunciar que la totalidad de Jefaturas de Servicio vinculadas saldrán a concurso todas juntas en una última fase, incluyéndose no obstante en la última convocatoria publicada (10 de noviembre) al menos una Jefatura de Servicio vinculada a la Universidad de Murcia, recogida expresamente en el Anexo IV del concierto en vigor (Jefatura de Servicio de Radiología en el hospital clínico

Decanato





universitario Virgen de la Arrixaca).

5. El agravio comparativo para con los profesores vinculados de la Universidad de Murcia que entraña que sólo puedan concurrir a las plazas sacadas a concurso aquellos facultativos que sean personal estatutario fijo del SMS.

En consecuencia, la Junta de Facultad de Medicina exige la anulación del proceso de convocatorias de concursos de méritos de las Jefaturas de Servicio pertenecientes a los hospitales vinculados como universitarios a la Universidad de Murcia (UMU) actualmente iniciado y su reemplazamiento por otro que incluya los siguientes puntos:

- El establecimiento de un baremo de méritos, consensuado en el seno de la Comisión Mixta, que refleje adecuadamente el valor que deben poseer los méritos académicos de los concursantes a las Jefaturas de Servicio de los hospitales vinculados como universitarios a la UMU.
- El ofrecimiento previo a la UMU de cualesquiera Jefaturas de Servicio que pretenda sacarse a concurso para que ésta pueda proponer la vinculación de las que le interese en el seno de la Comisión Mixta.
- La apertura al profesorado vinculado, con independencia de la vía de acceso a la vinculación (ya sea de personal estatutario a cuerpo docente, ya sea a la inversa) de todas las Jefaturas de Servicio que pudieran llegar a convocarse.
- Que los requisitos de acceso a las Jefaturas actualmente vinculadas estén circunscritos a aquellos facultativos que estén acreditados a las figuras docentes universitarias.
- Que se respete el carácter de universitario de los hospitales concertados con la UMU, así como el papel de nuestro centro en la trayectoria y desarrollo de los mismos.

De acuerdo a estas consideraciones, la Junta de Facultad de Medicina exige una respuesta por parte del SMS a los puntos del presente manifiesto a través de la Comisión Mixta, que deberá ser convocada de manera inmediata.